

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 18 de febrero de 2015 (BOE núm. 52, de 2 de marzo de 2015), e instruido el mismo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, ha propuesto el nombramiento de Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 13 de abril de 2015, por el que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 96, de 22 de abril de 2015).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2001, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de abril de 2015.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordóñez.

#### A N E X O

Registro vacante	Torrox núm. 1
Registrador/a nombrado	Alberto Yusta Benach
Núm. Escalafón	71
Resultas	Barcelona núm. 3, Barcelona núm. 28.
Registro vacante	Jerez de la Frontera núm. 1
Registrador/a nombrado	Óscar Eimil Trasancos
Núm. Escalafón	573
Resultas	Chiclana de la Frontera núm. 1
Registro vacante	Jaén núm. 3
Registrador/a nombrado	José Luis Díaz Durán
Núm. Escalafón	761
Resultas	Villacarrillo

Registro vacante	Úbeda núm. 1
Registrador/a nombrado	María del Pilar Ramos Agustino
Núm. Escalafón	809
Resultas	San Fernando núm. 1
Registro vacante	Almería núm. 4
Registrador/a nombrado	María Luisa Fernández Núñez
Núm. Escalafón	823
Resultas	Archena
Registro vacante	Archidona
Registrador/a nombrado	Jorge Alonso Zugasti
Núm. Escalafón	863
Resultas	Santa Cruz de Tenerife núm. 4
Registro vacante	La Rinconada
Registrador/a nombrado	María Antonia Angulo Fernández
Núm. Escalafón	937
Resultas	Sevilla núm. 15
Registro vacante	Baena
Registrador/a nombrado	María del Carmen Blanco Sigler
Núm. Escalafón	973
Resultas	Úbeda núm. 2
Registro vacante	Iznalloz
Registrador/a nombrado	Pilar Natalia Calvente Rando
Núm. Escalafón	1040
Resultas	Ubrique
Registro vacante	Mancha Real
Registrador/a nombrado	José Antonio Jiménez Rubio
Núm. Escalafón	1045
Resultas	Huelma
Registro vacante	Camas
Registrador/a nombrado	Santiago Molina Illescas
Núm. Escalafón	1051
Resultas	Fregenal de la Sierra